



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
SOCORRO-SANTANDER
Rad. 2021-00025-00

Socorro, Catorce (14) de Octubre de dos mil veintiuno (2021).

El apoderado del demandante en este proceso Ejecutivo adelantado por **JAIME GUIZA PEREZ**, en contra de **GONZALO CASTRO TRIANA**, radicado al No. 2021-00025-00, en escrito allegado al proceso digital, solicita que se ponga en conocimiento la respuesta dada por **EPS FAMISANAR S.A.S.**, con la finalidad de seguir con etapa procesal siguiente.

CONSIDERACIONES

Efectivamente la EPS FAMISANAR envió comunicación al proceso, relacionada con la información que le fue solicitada y relacionada con los datos del ejecutado GONZALO CASTRO TRIANA.

El apoderado de la parte demandante, solicita que se ponga en conocimiento la respuesta dada por **EPS FAMISANAR S.A.S.**, con la finalidad de seguir con etapa procesal siguiente y a ello accederá el despacho, colocando en traslado de la parte demandante la respuesta suministrada por la EPS FAMISANAR S.A.S

Por lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE

1º.- Acceder a lo pedido por el apoderado de la parte demandante, por lo expuesto en la parte motiva de este auto.



2º.- Poner en conocimiento de la parte demandante, la respuesta dada por la **EPS FAMISANAR S.A.S.**, para lo de su cargo y competencia.

NOTIFÍQUESE y CUMPLASE,

El Juez,

RITO ANTONIO PATARROYO HERNANDEZ